



**Programa Mundial de Alimentos**

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva  
Roma, 12-16 de junio de 2017**

---

Distribución: general

Fecha: 12 de mayo de 2017

Original: inglés

Tema 6 del programa

WFP/EB.A/2017/6-E/1

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

**Para examen**

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

---

## **Informe Anual del Comité de Auditoría**

### **Proyecto de decisión\***

La Junta toma nota del documento titulado “Informe Anual del Comité de Auditoría” (WFP/EB.A/2017/6-E/1).

### **A la atención de la Junta Ejecutiva**

El Comité de Auditoría del PMA, con arreglo a lo dispuesto en su mandato<sup>1</sup>, se complace en presentar su Informe Anual a la Junta Ejecutiva para examen, según lo decidido en el segundo período de sesiones ordinario de 2011.

El presente informe tiene por objeto resumir las principales actividades y opiniones del Comité durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017, fecha que coincide con la finalización de los estados financieros anuales, uno de los ámbitos de atención primordial del Comité durante el período examinado. Se puede consultar información más detallada sobre las actividades del Comité de Auditoría en las actas de sus reuniones, en las medidas previstas que se adjuntan a estas actas, y en los resúmenes de los debates mantenidos con la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA.

El Comité de Auditoría está dispuesto a examinar el presente informe o cualquier otro aspecto de su trabajo con la Junta.

James Rose

Presidente del Comité de Auditoría

31 de marzo de 2017

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

<sup>1</sup> [Mandato del Comité de Auditoría del PMA.](#)

## Resumen

El Comité de Auditoría llevó a cabo su plan de trabajo de conformidad con lo dispuesto en su mandato, con la plena cooperación de la Directora Ejecutiva en funciones en ese período y de la dirección superior. No se señalaron a la atención del Comité deficiencias importantes en el control interno o inexactitudes en los estados financieros de 2016 firmados en marzo de 2017<sup>2</sup>. El Comité se basó en las garantías y las presentaciones de la dirección, la Oficina del Inspector General y el Auditor Externo.

El Comité de Auditoría ha participado activamente en los cambios del personal de la Oficina del Inspector General y sigue desempeñando una función importante en el proceso de selección del nuevo Inspector General, al tiempo que presta apoyo al actual oficial encargado. El Comité está satisfecho con la gestión de la oficina realizada entre tanto por el oficial encargado y con los esfuerzos destinados a mejorar los protocolos para los futuros exámenes de integridad preventivos. Asimismo, se ha asegurado de la plena independencia y capacidad de la Oficina del Inspector General para llevar a cabo investigaciones independientes a su discreción.

Los procesos generales de gestión de riesgos y de control interno siguen mejorando. La dirección está decidida a seguir llevando adelante el proceso de mejora y de modificación de los controles en función de la evolución de los procedimientos del PMA. Dicho esto, el Programa ha llegado a un punto en el que debería evaluar su creciente labor de gestión global de riesgos y la estructura organizativa de los sistemas de control y cumplimiento de la “segunda línea de defensa”.

En marzo<sup>3</sup>, el Comité de Auditoría examinó los informes preliminares que el Auditor Externo y la Oficina del Inspector General iban a divulgar sobre el enfoque de descentralización del PMA y los despachos regionales, respectivamente. El Comité considera que el PMA debería examinar a nivel funcional la estructura orgánica establecida para que el Programa fuera apto para su finalidad con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia de los controles de supervisión. Deberían tenerse en cuenta las oportunidades de centralizar la gestión y las actividades operacionales que no han de llevarse a cabo a nivel nacional, como se señaló en las actas de la reunión del Comité de marzo de 2017.

El Comité de Auditoría examinó asimismo varias presentaciones sobre la hoja de ruta integrada y los planes estratégicos para los países. El Comité considera que el proceso de planificación estratégica para los países está en consonancia con la contribución del PMA a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y es de vital importancia a este respecto.

Habida cuenta de la expiración del mandato del Sr. Rose y de la Sra. Petruškevičienė, el Comité de Auditoría, en colaboración con la dirección y la Mesa de la Junta Ejecutiva, ha seleccionado a dos nuevos miembros para que la Junta los apruebe<sup>4</sup>. A fin de garantizar la continuidad de la labor de dirección durante el proceso de relevo de los miembros del Comité de Auditoría, el Comité eligió como vicepresidente al Sr. Kana.

## Introducción y función del Comité de Auditoría

### Mandato

1. El mandato del Comité de Auditoría fue adoptado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2011. Su reglamento interno, que figura en el Anexo I del presente documento, brinda orientación adicional.
2. Las responsabilidades del Comité de Auditoría consisten en asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo en las esferas siguientes:
  - auditoría interna;
  - gestión de riesgos y controles internos;
  - estados financieros;

---

<sup>2</sup> Documento presentado en la 142ª reunión del Comité de Auditoría, celebrado del 22 al 24 de marzo de 2017.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> WFP/EB.A/2017/6-C/1.

- contabilidad;
- auditoría externa;
- valores y deontología, y
- denuncias de actividades indebidas.

El Comité ha estructurado el presente informe con arreglo a estas esferas.

### **Composición del Comité de Auditoría**

3. La lista de los miembros actuales del Comité figura en el Anexo II. Esta composición refleja el equilibrio de género y la representación de las distintas regiones, según lo determinado por la Junta.
4. Antes de la reunión de diciembre de 2016, el Comité de Auditoría eligió como vicepresidente al Sr. Suresh Kana.

### **Actividades del Comité de Auditoría**

5. El presente informe cubre el período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017. En él se ofrece un panorama del trabajo del Comité de Auditoría y se destacan los asuntos que requieren la atención de la Junta y del Director Ejecutivo.
6. El Comité de Auditoría se reunió tres veces durante ese período, en junio de 2016, diciembre de 2016 y marzo de 2017. Entre las reuniones oficiales, se celebraron conferencias telefónicas entre los miembros o el Presidente del Comité por un lado y el Inspector General, la dirección del PMA, el Auditor Externo o la Secretaría de la Junta Ejecutiva por el otro acerca de los asuntos que requerían la atención del Comité de Auditoría.
7. A las reuniones del Comité de Auditoría suelen asistir el Director Ejecutivo, los subdirectores ejecutivos pertinentes, el Jefe de Gabinete, el Inspector General y sus colaboradores.
8. El primer y el último día de cada reunión, el Comité de Auditoría celebra reuniones a puerta cerrada (únicamente en presencia de sus miembros), por lo general con el Director Ejecutivo del PMA. Esas sesiones se centran principalmente en cuestiones estratégicas y permiten al Comité comprender mejor las prioridades y las necesidades del PMA. Además, sirven para dar a conocer al Director Ejecutivo las inquietudes del Comité y someterle los asuntos que requieren urgentemente su atención.
9. Las reuniones del Comité de Auditoría con la Mesa de la Junta Ejecutiva siguen siendo el principal medio de contacto con la Junta, ya que permiten a la Mesa presentar al Comité un panorama completo de las opiniones y prioridades de los Estados Miembros del PMA y ofrecen al Comité el principal medio para informar a la Junta Ejecutiva sobre el estado de las actividades del PMA en materia de gobernanza, riesgos y control.
10. La primera reunión de los comités de auditoría de las Naciones Unidas, que se celebró en Nueva York en noviembre de 2016, tuvo por objeto intercambiar las mejores prácticas entre los grupos de supervisión de las Naciones Unidas. El Sr. James Rose, Presidente del Comité de Auditoría, asistió a la reunión, en la que se encomió la madurez y las prácticas del modelo de gobernanza del PMA.
11. Los mandatos de dos miembros del Comité expirarán en 2017. La Junta Ejecutiva estableció un comité de selección para encontrar a candidatos que reemplazaran a los miembros salientes<sup>5</sup>. El Sr. Suresh Kana, miembro del Comité de Auditoría, representó a este en el comité de selección.
12. En cuanto a los asuntos relacionados con el personal de la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OIG), el Presidente del Comité se reunió en varias ocasiones con el Consejero Jurídico, el Director Ejecutivo y el Oficial encargado de la OIG para garantizar un traspaso adecuado de la dirección.

---

<sup>5</sup> WFP/EB.A/2016/6-B/1/Rev.1.

13. El Presidente del Comité también formó parte del comité de selección del nuevo Inspector General, junto con miembros de la Junta y la dirección.
14. Las visitas sobre el terreno son fundamentales para permitir a los miembros del Comité de Auditoría comprender mejor las operaciones del PMA. Se planifican en consulta con el Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Gestión de Recursos (RM), la Mesa de la Junta Ejecutiva, la Secretaría de la Junta Ejecutiva y los directores en los países. Los gastos correspondientes se sufragan con cargo al presupuesto del Comité y se reducen al mínimo organizando viajes en la región geográfica del miembro del Comité que participa en la visita sobre el terreno.
15. El Comité de Auditoría toma nota con satisfacción de que en 2016 se realizó una visita sobre el terreno: de hecho, la Sra. Irena Petruškevičienė, miembro del Comité, visitó las oficinas del PMA en Jordania y el Líbano. La visita sobre el terreno incluyó reuniones con directores en los países y jefes de direcciones, así como visitas a escuelas que se benefician del programa de alimentación escolar, a un centro de distribución de tarjetas electrónicas, a campamentos de refugiados, a hogares, a tiendas contratadas por el PMA y a un proyecto de fomento de los medios de subsistencia con actividades de efectivo por trabajo. El objetivo de la visita sobre el terreno era ampliar los conocimientos del Comité sobre las operaciones que utilizan las transferencias de base monetaria, los riesgos conexos y las medidas pertinentes de mitigación de riesgos, los avances relacionados con estas transferencias en el contexto de los países en cuestión, las comidas escolares y los programas de efectivo por trabajo. La visita también tenía por objeto lograr una mayor comprensión del impacto del PMA en la vida cotidiana de los beneficiarios, la vida de la comunidad local y las economías de los países. Además, fue una buena oportunidad para informar al personal de las oficinas en los países sobre la función y las actividades del Comité.
16. El Comité de Auditoría está decidido a seguir adquiriendo una perspectiva regional o nacional de las operaciones del PMA a un costo mínimo para el Programa, mediante la realización de visitas sobre el terreno o la celebración de reuniones del Comité en los despachos regionales o las oficinas en los países, incluyendo en el programa visitas sobre el terreno.
17. Los comités de auditoría en los sectores público y privado se encargan de evaluar la labor de gestión del riesgo de sus entidades. Esto incluye la evaluación de los esfuerzos realizados por la dirección para: i) establecer, con el consejo directivo, el nivel de riesgo aceptado por la entidad, y ii) evaluar y mitigar los riesgos institucionales para que se mantengan dentro del nivel de riesgo aceptado. El Comité de Auditoría expresa su agradecimiento al Director Ejecutivo, el personal directivo superior y la Mesa de la Junta Ejecutiva por la asistencia que le brindan en el desempeño de sus funciones.

## **Gestión de riesgos y controles internos**

18. El Comité reconoce que para un organismo mundial de la envergadura del PMA es esencial poder contar con un programa eficaz de gestión global de riesgos y un sistema de controles internos sólido, y toma nota de los esfuerzos desplegados por el PMA para fortalecer la gestión global de riesgos y los controles internos. Asimismo, reconoce que incluso el programa de gestión global de riesgos y los controles internos mejor diseñados no pueden eliminar todos los riesgos o prevenir los acontecimientos negativos.
19. Por consiguiente, el Comité recomienda que la Junta y la dirección sigan perfeccionando sus declaraciones sobre el nivel de riesgo aceptado a fin de que sean más utilizables para definir y comunicar el nivel de riesgo necesario para hallar un equilibrio entre los objetivos humanitarios y otros objetivos operacionales, como la prevención del fraude y el despilfarro.
20. La labor del PMA en lo que atañe a la gestión global de riesgos y los controles internos se basa en lo siguiente:
  - a) el trabajo efectuado por la Oficina de Gestión de los Riesgos, que consiste en detectar los riesgos que pueden afectar a determinadas dependencias operacionales, como las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede, así como los riesgos que se plantean a todo el Programa, en especial en las emergencias;

- b) las declaraciones de fiabilidad detalladas sobre la eficacia de los controles internos que, para 2016, fueron certificadas y firmadas por un número considerable de directivos del PMA, entre los cuales el Director Ejecutivo Adjunto, los subdirectores ejecutivos, los directores regionales, los directores en los países, los directores de todas las oficinas del PMA y los directores de las direcciones en la Sede, y
  - c) las auditorías internas realizadas por la OIG para proporcionar garantías sobre la gobernanza, la política, el riesgo, los recursos y las cuestiones operacionales y de rendición de cuentas, por conducto de servicios de supervisión independientes y objetivos.
21. El Comité observó que cada oficina del PMA tendría que mantener un registro actualizado de riesgos. En el registro central de riesgos figuran 14 riesgos principales, para cada uno de los cuales se define lo siguiente: i) la categoría del riesgo; ii) el grado de probabilidad de que se materialice; iii) el impacto; iv) el nivel de riesgo, y v) el o los responsables del riesgo. Los riesgos principales que pueden afectar negativamente al logro de los objetivos generales del PMA se incluyen y se actualizan periódicamente en este registro.
  22. De los 14 riesgos principales que figuran en el registro central de riesgos, algunos son de particular pertinencia para el PMA en el contexto del Plan Estratégico para 2017-2021, del proceso de planificación estratégica por países, del examen del Marco de financiación y del nuevo Marco de resultados institucionales. Dichos riesgos se indican a continuación.
  23. *Incapacidad para cumplir los compromisos humanitarios.* Este riesgo es particularmente pertinente en vista del drástico incremento del número, la envergadura y la intensidad de las crisis humanitarias de niveles 2 y 3, sobre todo en Asia occidental y África. En el momento de redactarse el presente informe, había 11 crisis de niveles 2 y 3, un número sin precedentes para el PMA. Los riesgos que se planteaban estaban relacionados con la disponibilidad de fondos suficientes y de personal con una capacitación y experiencia adecuadas, así como con las dificultades de mantener el despliegue rápido de personal y la logística conexas durante períodos prolongados. El Comité señaló que este último era un grave riesgo que podía afectar no solo a las operaciones del PMA, sino también a su cometido.
  24. *Entorno de financiación problemático.* Las necesidades a largo plazo de los beneficiarios siguen siendo mucho más elevadas de lo normal, debido a la concomitancia de varias emergencias de niveles 2 y 3, que ponen a dura prueba la capacidad de los donantes. Para hacer frente a este riesgo se requieren múltiples iniciativas, como la promoción de una financiación a más largo plazo flexible y más previsible, iniciativas de movilización de recursos locales, el aumento de las contribuciones de los donantes no tradicionales, una metodología transparente para la asignación de recursos y, lo que es más importante, la capacidad de mostrar resultados claros y el impacto de la financiación de los donantes mediante el nuevo Marco de financiación basado en las actividades.
  25. *Falta de competencias para nuevas iniciativas, especialmente en el ámbito de las transferencias de base monetaria.* En 2016, el PMA transfirió 879 millones de dólares EE.UU. a más de 14 millones de beneficiarios por medio de transferencias de base monetaria, lo que representa un porcentaje significativo de sus compromisos de financiación total para el año. Esta proporción ha aumentado rápidamente en los últimos años y, habida cuenta de la evolución de las preferencias de los donantes y de los datos empíricos obtenidos a nivel de los efectos, es probable que en el futuro estas transferencias representen una parte aún mayor de la financiación total. Elaborar planes de transferencias de base monetaria apropiados a nivel de los países, elegir los asociados cooperantes más idóneos y llevar a cabo programas de transferencias de base monetaria complejos, en los que participen varios intermediarios y organismos que se encarguen de la ejecución, velando al mismo tiempo por que los beneficios vayan a parar a las personas seleccionadas, requiere competencias muy distintas de las que se necesitan para la distribución de alimentos.
  26. Ya solo por tratarse de transferencias de efectivo, los riesgos de fraude y de faltas de conducta en materia financiera son automáticamente más altos que en el suministro de alimentos. Si bien advirtiendo los posibles riesgos en esta esfera, el Comité destaca la necesidad de: i) establecer umbrales adecuados en cuanto al nivel de riesgo aceptado para cada uno de los principales programas de transferencias de base monetaria del PMA; ii) aprovechar mejor los amplios

conjuntos de datos sobre estas transferencias, que están aumentando rápidamente, por medio del análisis de datos y las herramientas conexas para fundamentar el diseño de controles de riesgos que sean dinámicos y estén basados en datos, y iii) armonizar, siempre que sea posible, los marcos de control de riesgos en las operaciones de transferencias de base monetaria con los programas del PMA en los que no se transfieren efectivo. Al igual que en años anteriores, el Comité recomendó no solo que se invirtiera en dotación de personal con las competencias necesarias, sino también que se supervisaran y controlaran más rigurosamente los programas de transferencias de base monetaria, sin que se comprometiera la rapidez de ejecución y la eficacia de los mismos. Puesto que actualmente las actividades de supervisión de estos programas están muy dispersas, es difícil alcanzar un nivel óptimo de eficiencia y eficacia.

27. *Riesgos de fraude y corrupción.* Los bajos niveles de capacidad de los donantes en algunos programas y zonas geográficas, unidos a los crecientes riesgos operacionales en las zonas de crisis y el mayor recurso a las transferencias de base monetaria, pueden generar riesgos adicionales de fraude y corrupción. Si bien parece que los casos de fraude señalados y los montos conexos son relativamente bajos en comparación con la escala de las operaciones del PMA, el Comité insta al PMA a que preste mayor atención a estos riesgos, ya que pueden tener efectos perjudiciales para la reputación del Programa. Ninguna organización humanitaria o, a efectos de comparación, ningún programa de redes de seguridad de un país donante puede funcionar con un nivel de riesgo de fraude aceptado equivalente a cero. Sin embargo, ante casos conocidos de fraude o señales claras de posible fraude deben adoptarse medidas inmediatas y el PMA debe aplicar el principio de tolerancia cero para quienes cometan actos de fraude.

### **Auditoría interna e investigaciones**

28. El Comité acogió con agrado el plan de desarrollo estratégico de la OIG para 2017-2019, en el que se tuvieron en cuenta los cambios orgánicos llevados a cabo en el PMA por medio de la hoja de ruta integrada.
29. La OIG siguió debidamente el plan de auditoría convenido durante el período abarcado por el presente informe. Los cambios introducidos en el plan se deben a la evolución de las prioridades.
30. En su reunión de diciembre de 2016, el Comité de Auditoría examinó el programa de auditoría interna de 2017 y observó que los trabajos de la Oficina de Auditoría Interna habían dejado de centrarse en las operaciones de las oficinas en los países para hacerlo en los problemas y riesgos principales. Mediante este enfoque se asegura la transparencia en las esferas de riesgo y gobernanza más importantes para el PMA. Puesto que estos trabajos de auditoría y sus constataciones son más específicos, tienen más probabilidades de detectar deficiencias en cuanto a la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control que las auditorías cíclicas en países.
31. El Comité de Auditoría examina periódicamente la lista unificada de las recomendaciones de auditoría pendientes y sigue observando una elevada tasa de aceptación, por parte de la dirección del PMA, de las recomendaciones derivadas de la auditoría interna, así como el seguimiento de la aplicación de las medidas acordadas incompletas.
32. La OIG, con el visto bueno del Comité, concedió a Deloitte un contrato para llevar a cabo un examen externo de la calidad del trabajo de auditoría realizado por la Oficina de Auditoría. El equipo encargado de este examen evaluó si las actividades de auditoría interna del PMA estaban en consonancia con la definición de auditoría interna, el Código de ética y las normas del Instituto de Auditores Internos. El Comité de Auditoría tomó nota con satisfacción de que el equipo de examen había concedido a la OIG la puntuación más alta posible en todos los indicadores de las realizaciones y consideró que no era necesario formular recomendaciones.
33. El Comité aprueba la prioridad otorgada por el Inspector General a los riesgos de fraude y corrupción. Los miembros del Comité tomaron nota de las nuevas directrices para las investigaciones, que eran más claras, más concisas y más coherentes jurídicamente, por lo que facilitaban la sensibilización y prevención en lo que respecta al fraude en todo el PMA.
34. El Comité tomó nota de los exámenes de integridad preventivos, un nuevo instrumento de lucha contra el fraude y la corrupción introducido en 2016. Sin embargo, antes de introducir estos

- exámenes, no se estableció un marco metodológico en el que se proporcionaran directrices sobre la planificación y ejecución de los exámenes y la presentación y divulgación de informes al respecto. El Comité tomó nota de que se habían concluido cinco exámenes de integridad preventivos en 2016. En su reunión de marzo, el Comité recibió un proyecto de manual sobre los exámenes de integridad preventivos. A fin de facilitar la realización de estos exámenes y la utilización de sus resultados, el Comité considera necesario que el manual sea ultimado y aprobado sin demora.
35. En su reunión de marzo de 2017, el Comité recibió la opinión de fiabilidad de la OIG y el Informe Anual del Inspector General. En el informe, que estaba en consonancia con los informes anteriores y la información facilitada en las presentaciones a las que había asistido, no se señalaba que hubiera ninguna deficiencia sustancial en los controles a nivel institucional.
  36. El Comité de Auditoría examinó asimismo la opinión del Inspector General, que se basaba en los resultados de la labor de auditoría interna, inspección, investigación y ofrecimiento de garantías realizada por su Oficina.
  37. La OIG está integrada por dos dependencias: la Oficina de Auditoría Interna (OIGA) y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI). La labor de estas dos dependencias y sus resultados contribuyeron a la formulación de la opinión de fiabilidad de la OIG correspondiente a 2016. La conclusión principal que extrajo en esta opinión general de fiabilidad anual fue satisfactoria, dado que los controles efectuados no revelaron ninguna deficiencia importante en los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos del PMA que pudiera comprometer seriamente el logro de los objetivos del Programa.
  38. El universo de auditoría de la OIG abarca 165 entidades institucionales, además de la tecnología de la información, que se desglosan en unidades auditables. Todas esas unidades auditables se clasifican en función de la probabilidad de que los riesgos detectados se materialicen y de las consecuencias de estos riesgos, y se califican conforme a una escala de tres puntos (riesgo bajo, medio y elevado). Sobre la base de esta metodología, se llevaron a cabo 20 auditorías en 2016. De ellas, 10 fueron auditorías temáticas o de procesos, ocho auditorías sobre el terreno y dos estuvieron relacionadas con la tecnología de la información.
  39. Entre las principales constataciones resultantes de la labor de auditoría interna cabe citar las siguientes:
    - a) En dos de los 20 informes de auditoría publicados en 2016 se atribuyeron calificaciones insatisfactorias, lo que significa que los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos no se habían establecido o no funcionaban correctamente. Estos informes estaban relacionados con las operaciones del PMA en el Yemen y el fortalecimiento de las capacidades nacionales.
      - i) En el Yemen, la gran inestabilidad política y el conflicto, combinados con la situación de la seguridad, las restricciones de acceso y los impedimentos burocráticos, fueron un importante factor limitante de la capacidad y las operaciones sobre el terreno. Si bien estos obstáculos no impidieron que el PMA prestara asistencia a un número cada vez mayor de beneficiarios, sí dieron lugar a que se aplicaran de forma ineficaz los protocolos y mecanismos destinados a garantizar que el PMA interviniera a un ritmo acorde a las necesidades de una emergencia de nivel 3.
      - ii) En cuanto al fortalecimiento de las capacidades nacionales, en el informe de auditoría interna se constató que, aunque había ejemplos positivos, en el diseño y la ejecución generales de las intervenciones del PMA destinadas al fortalecimiento de las capacidades no se aprovecharon al máximo los conceptos, orientaciones y herramientas disponibles, lo que en última instancia redujo la visibilidad interna y externa de estas intervenciones. Estas deficiencias estaban relacionadas con la ineficacia de los sistemas, procesos y prácticas de movilización y gestión de los recursos humanos y financieros destinados al fortalecimiento de las capacidades.
    - b) En 17 de los 20 informes de auditoría se atribuyeron calificaciones parcialmente satisfactorias, lo que significa que los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos, por lo general, estaban establecidos y funcionaban, pero necesitaban mejoras. En el

informe relativo a la auditoría participativa sobre cuestiones de género no se atribuyó ninguna calificación debido a la metodología utilizada.

- c) En 2016, la OIG se centró en cuatro temas importantes relativos al riesgo:
- i) *Gestión de los riesgos y la supervisión en todo el Programa.* Los resultados de la labor de auditoría relativos a 2016 indican que, si bien se dispone de un marco de gestión de riesgos, hay que seguir reforzándolo para que sea un elemento impulsor más eficaz del diálogo y la adopción de decisiones basados en los riesgos y para que se incorpore firmemente en los procesos cotidianos del PMA. Las actividades de auditoría interna seguirán centrándose en este tema durante 2017.
  - ii) *Transferencias de base monetaria.* Si bien la OIG observó mejoras en las operaciones basadas en este tipo de transferencias en distintas zonas geográficas, siguen existiendo riesgos importantes debido a la naturaleza de la asistencia en efectivo y a la necesidad de aplicar salvaguardias y contrapesos y de realizar controles a varios niveles. La OIG seguirá prestando atención a las transferencias de base monetaria en 2017.
  - iii) *Sobrecarga de la capacidad de intervención en casos de emergencia y en relación con la hoja de ruta integrada.* La capacidad del PMA para hacer frente a múltiples emergencias, entre ellas cinco calificadas como de nivel 3, además del proyecto de transformación orgánica previsto en la hoja de ruta integrada, plantea varios riesgos importantes. Dichos riesgos tienen que ver con la sobrecarga de los recursos en todo el PMA; la capacidad e idoneidad de los mecanismos de gestión de emergencias del PMA para hacer frente a múltiples demandas; la posibilidad de que las intervenciones de emergencia iniciales no puedan ampliarse eficazmente en caso de necesidad, y la pérdida de prioridad de otras esferas o iniciativas importantes. El Comité de Auditoría tomó nota de estas observaciones.
  - iv) *Deficiencias en la planificación de la fuerza de trabajo y la gestión del talento.* La competencia del personal es el fundamento de todos los demás componentes de control interno. En la auditoría temática de la gestión de los recursos humanos en las oficinas en los países, que se realizó en el segundo semestre de 2016, se destacaron deficiencias importantes en la planificación de la fuerza de trabajo y la gestión del talento. Los resultados de la auditoría pusieron de relieve los problemas relacionados con la utilización de los contratos de servicios. Gracias a la labor de asesoramiento de la OIG se puso de relieve la necesidad de racionalizar y mejorar la contratación, remuneración y gestión por el PMA de consultores y personal de categoría profesional contratado por períodos breves. Estas observaciones se vieron avaladas por otras auditorías durante el año, como la de las operaciones del PMA en el Yemen. Estas auditorías evidenciaron que era posible mejorar considerablemente el despliegue de personal para apoyar la ampliación de las operaciones de emergencia, la eficacia de la planificación de la fuerza de trabajo y otras cuestiones relativas al personal.
- d) El Comité de Auditoría observó que, en comparación con 2013 (cuando 2 de los 13 informes de auditoría recibieron una calificación satisfactoria), 2014 (cuando 7 de los 33 informes obtuvieron una calificación satisfactoria) y 2015 (cuando 3 de los 18 informes recibieron dicha calificación), en 2016 no hubo informes de auditoría con calificaciones satisfactorias. Lo que podría denotar este dato es que se estaban aplicando normas de auditoría y examen más estrictas y exhaustivas; de ser así, se trataba de un hecho positivo. Sin embargo, también puede reflejar la dinámica más compleja del desempeño operacional que puede producirse en las zonas de conflicto y en una organización que se ve sometida a dura prueba para prestar asistencia de socorro en múltiples crisis. Además, el plan de auditoría de la OIG se centra específicamente en esferas de alto riesgo para someterlas a examen.
- e) Para lograr la madurez en la mitigación de riesgos y los controles internos será necesario reexaminar la gestión global de riesgos y coordinar con otras funciones de supervisión en la segunda línea de defensa. También debería confirmarse la disponibilidad de recursos suficientes para la OIG (la tercera línea de defensa). La OIG ofrece asesoramiento independiente y objetivo para determinar y comunicar deficiencias en materia de riesgos.

40. En general, el Comité considera que en 2016 el PMA prestó la debida atención a la gestión de riesgos y los controles internos. Con el próximo Plan Estratégico, el proceso de planificación estratégica por países, la hoja de ruta integrada y el nuevo Marco de financiación —que proporciona información más detallada gracias a los procesos de determinación de costos y obtención de datos por actividad—, la gestión de riesgos y los controles internos desempeñarán un papel aún más importante.
41. Debido a estos cambios que se están produciendo, las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna y ofrecimiento de garantías requerirán más recursos y competencias, lo que incluye dotar a la OIG de personal con competencias más específicas.

### **Supervisión de la tesorería y las inversiones**

42. El Comité de Auditoría recibió información sobre los resultados de la cartera de inversiones a corto plazo del PMA en el informe anual de 2016 sobre la gestión de las inversiones. Tras examinar las directrices y restricciones en materia de inversiones, y los perfiles de riesgos correspondientes, el Comité está en condiciones de indicar que estos elementos parecen ser satisfactorios.
43. El Comité de Auditoría toma nota de que el PMA utiliza varios métodos para las operaciones cambiarias y de cobertura de riesgos basadas en sus prácticas conservadoras de gestión de riesgos. Habrá que seguir vigilando las prácticas actuales para cerciorarse de que se atengan a las políticas del PMA y su nivel de tolerancia al riesgo.

### **Estados financieros**

44. Sobre la base de la información puesta a disposición en su reunión de marzo de 2017 sobre la preparación de los estados financieros anuales y de su auditoría por parte del Auditor Externo, el Comité de Auditoría comunicó que el proyecto de estados financieros podía remitirse a la dirección y al Auditor Externo para que lo finalizaran. No se había señalado a la atención del Comité ningún problema que impidiera obtener garantías razonables de que los estados financieros no comportaban inexactitudes significativas.

### **Contabilidad**

45. El Auditor Externo aseguró al Comité de Auditoría que los estados financieros se habían preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), incluido un cambio en la política contable para contabilizar los ingresos plurianuales en concepto de contribuciones. En años anteriores, el PMA contabilizaba los ingresos correspondientes a las contribuciones estipuladas para los años posteriores en el año en que se recibían o se debían recibir, y no difería los ingresos relacionados con períodos futuros. Este año, los ingresos correspondientes a las contribuciones para años futuros se han contabilizado como ingresos diferidos. De conformidad con las IPSAS, los estados financieros comparativos de 2015 se han vuelto a calcular para reflejar este cambio en la política contable. El Comité de Auditoría acoge con satisfacción esta modificación en la política contable y opina que refleja con mayor precisión los ingresos en concepto de contribuciones para el año en curso y los años futuros de conformidad con los acuerdos subyacentes celebrados con los donantes.
46. Todas las demás políticas contables se han aplicado de forma coherente al igual que el año pasado.
47. El Comité observó con satisfacción el compromiso del PMA de seguir la evolución de las IPSAS participando activamente en el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las IPSAS.

### **Auditoría externa**

48. Este es el primer año del contrato de seis años concertado con el Tribunal de Cuentas de Francia en virtud del cual este realiza la auditoría externa del PMA. El Comité examinó esta auditoría y se hizo una idea de la fiabilidad de las cuentas anuales del PMA. Basándose en la información presentada, el Comité está de acuerdo con el proyecto de dictamen, sin reservas, del Auditor Externo.

49. El Auditor Externo formuló recomendaciones para mejorar los controles internos en el PMA. Ninguna de estas recomendaciones tiene una repercusión significativa en la calidad de los controles internos generales del PMA.
50. El Auditor Externo ha trabajado sobre el terreno para realizar las auditorías de resultados de la función de gestión de los recursos humanos y el enfoque de descentralización del PMA. Estos informes de auditoría se presentarán a la Junta en su período de sesiones anual de 2017.

### **Valores y ética**

51. El Comité de Auditoría no señaló ninguna preocupación acerca del establecimiento de programas relacionados con los valores y la ética en el PMA.

### **Denuncias de actividades indebidas**

52. El Comité de Auditoría tomó nota de las mejoras realizadas en el procedimiento de presentación de informes disciplinarios, que permitieron lograr una mayor transparencia en cuanto a la índole de los casos y a los resultados, y la oportunidad de las investigaciones.
53. El Comité sigue recomendando y facilitando la colaboración entre la OIG y las oficinas de servicios jurídicos, de deontología, del Ombudsman y de recursos humanos del PMA.
54. El Comité observó que el anterior Inspector General había sido reacio a iniciar investigaciones a no ser que una parte ajena a la OIG le remitiera un caso formalmente. Esta práctica ya no está en vigor, ya que el oficial encargado está convencido de que la OIG está plenamente facultada para realizar investigaciones basándose en su propia evaluación de los riesgos. El proceso de investigación de la OIG se coordina debidamente con el Consejero Jurídico y el Director Ejecutivo para esas investigaciones.

### **Perspectivas e indicaciones adicionales**

55. En varias reuniones, el Comité de Auditoría debatió acerca del examen del Marco de financiación actualizado y los planes estratégicos para los países que sirven de base para la futura gestión financiera y el establecimiento de objetivos institucionales con respecto al cometido del PMA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las esferas que se indican a continuación requieren la atención de la Junta y de la dirección del PMA.
56. En caso de que los niveles del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) disminuyan el próximo año, el PMA deberá decidir dónde pueden aplicarse medidas de ahorro adecuadas.
57. Para que el PMA pueda llevar a cabo su cometido, será de vital importancia que se planifique debidamente la sucesión y que se actúe con diligencia durante el período en el que cambiarán el Director Ejecutivo y otros miembros del personal directivo superior.
58. Si bien el mecanismo establecido en el marco de la Iniciativa encaminada a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad para fomentar la toma de decisiones y la asignación de recursos a nivel nacional sigue siendo fundamentalmente sólido, merece ser objeto de un examen detallado. Al parecer, hay oportunidades para que las oficinas sobre el terreno se centran en las necesidades humanitarias de forma más eficiente y eficaz y con mayor facilidad si se adoptara un enfoque más centralizado en relación con los procesos operativos. En el análisis de la estructura orgánica de cada componente funcional deberían considerarse los criterios de medición, los organigramas, la adopción de decisiones, la rendición de cuentas, los incentivos y las descripciones de los puestos para determinar la colocación óptima y la armonización de las etapas de los procesos (sea sobre el terreno, a nivel regional, a nivel de las plataformas de coordinación global centralizadas o en la Sede). Por ejemplo, las decisiones sobre la combinación de las modalidades de transferencia (efectivo, cupones, alimentos, proveedores exclusivos o no, etc.) deben adoptarse sobre el terreno, en cada país. Sin embargo, parece ser que el análisis de los datos sobre la evolución de los casos de fraude, las señales de alerta y los riesgos que corren los beneficiarios en relación con las tarjetas de las transferencias de base monetaria se lleva a cabo con mayor eficacia en una plataforma centralizada de coordinación global para la detección

del fraude, que podría generar unas economías de escala que no serían posibles individualmente para las distintas oficinas del PMA.

59. La mejora de la gestión global de riesgos, en particular la visibilidad del máximo responsable de la gestión de riesgos, es otra esfera en la que la estructura orgánica puede aportar valor. La detección de riesgos, el seguimiento de los casos problemáticos, la estructura orgánica y la mejora de los procesos son esferas que podrían ajustarse mejor para garantizar una ejecución y comunicación eficientes de las necesidades de mitigación de riesgos y la situación al respecto.
60. Hay que adoptar una contabilidad analítica para los datos financieros relativos al presupuesto AAP en los documentos sobre el marco de financiación por países para mostrar los verdaderos costos de cada programa por país. Garantizar la transparencia en relación con los costos AAP necesarios para cada programa en el país no impide a la Junta mantener una tasa única para el AAP imputable a todas las contribuciones.
61. Tomando nota de la confusión en torno a la introducción de los exámenes de integridad preventivos, el Comité indicó lo siguiente:
  - a) Los exámenes de integridad preventivos son un instrumento importante que la OIG debe mantener y seguir utilizando.
  - b) Se perdió una oportunidad importante al no incorporar en los procesos de estos exámenes la validación por la OIGA de las declaraciones incluidas en ellos acerca de la idoneidad de los controles internos y los procedimientos de control interno. El objetivo de los exámenes de integridad preventivos es determinar si es necesario examinar casos de posible fraude o llevar a cabo nuevos análisis de control interno en lugar de efectuar una evaluación exhaustiva de la idoneidad de los controles. Además, los mejores exámenes de integridad preventivos y actividades de investigación suelen incluir personal de auditoría y personal de investigación. El PMA ha revisado los protocolos relativos a estos exámenes en consecuencia.
  - c) Las solicitudes de comunicación de los servicios de investigación y supervisión de los Estados Miembros pueden remitirse directamente a la esfera funcional correspondiente, como la OIG. Sin embargo, el protocolo adecuado sería copiar o informar sin demora a la Secretaría de la Junta Ejecutiva de esa comunicación y cada vez que surjan problemas de comunicación.
  - d) La dirección debería comunicar periódicamente al Comité sus apreciaciones sobre la eficacia del liderazgo de la OIG, incluidos los resultados de las encuestas sobre el grado de compromiso de los empleados y otros mecanismos de retroinformación que puedan dar motivo de preocupación o servir para determinar las esferas en que deba mejorarse el liderazgo de la OIG.
  - e) De cara al futuro, el Comité debería colaborar en mayor medida con los niveles más bajos de la dirección de la OIG en reuniones privadas para cerciorarse de que la OIGI, la OIGA y la OIG interactúen de forma colaborativa, y evaluar la cultura y la eficacia generales de la OIG.

**ANEXO I****Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos  
Reglamento**

Facultades: Artículo 27 del mandato del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos aprobado por la Junta Ejecutiva el 15 noviembre de 2011.

- 27) Ateniéndose al presente mandato, el Comité de Auditoría establecerá su propio reglamento para ayudar a sus miembros en el ejercicio de sus responsabilidades. El reglamento del Comité se comunicará a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo a efectos de información.

---

**Artículo 1: Elaboración y revisión del reglamento, y consultas conexas**

- 1.1 El Comité de Auditoría determinará si se necesita un reglamento, lo redactará si procede y lo remitirá a la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo para fines de consulta.
- 1.2 El reglamento será lo más sucinto posible.
- 1.3 Las consultas permitirán examinar las preguntas sobre la coherencia entre el reglamento y el mandato, así como la forma en que el reglamento contribuye, en forma eficiente y eficaz, a la misión del PMA y la función del Comité de Auditoría a fin de mejorar los procesos del PMA en materia de gobernanza, riesgos, control y cumplimiento. Como se indica en el mandato, esto incluye “asegurar la eficacia de los sistemas de control interno, la gestión de riesgos, las funciones de auditoría y supervisión y los procedimientos de gobierno del PMA”. Excepto en circunstancias extraordinarias, el período de consulta será de un mes como mínimo.
- 1.4 Tras el período de consulta, el Comité de Auditoría podrá adoptar oficialmente el reglamento —con cualquier modificación que considere apropiada— en la próxima reunión ordinaria prevista.
- 1.5 Cada año la Secretaría del Comité de Auditoría incluirá en el programa del mismo un examen de todas las disposiciones del reglamento, además del mandato, para garantizar que sigan siendo pertinentes y correspondan a las necesidades tanto del PMA como del Comité de Auditoría.

---

**Artículo 2: Nombramiento del Presidente**

- 2.1 Para garantizar la independencia del Comité de Auditoría, este se compromete a asegurar la continuidad de una dirección que pueda organizar las labores del Comité y hablar en su nombre. Los miembros del Comité son conscientes de que, en ausencia de un Presidente, la independencia y la capacidad de funcionamiento del Comité se verían debilitadas.
- 2.2 La selección del Presidente se efectuará de conformidad con el Artículo 23 del mandato.
- 2.3 En caso de que el cargo de Presidente quedara vacante en el período entre reuniones, debido a la renuncia del miembro que ocupa la presidencia o a la expiración de su mandato, los demás miembros del Comité designarán un Presidente interino que asumirá sus funciones hasta que el Comité se reúna y elija a un nuevo Presidente.
- 2.4 Si el Presidente no pudiese asistir a las reuniones solicitadas con la dirección, la Mesa de la Junta Ejecutiva o a otros actos oficiales, el Presidente, en consulta con los miembros del Comité, designará a uno de ellos para que represente al Comité del mismo modo y con igual capacidad que si fuera el Presidente.

---

**Artículo 3: Observación de las operaciones del PMA**

- 3.1 El Comité de Auditoría está convencido de que, para optimizar su función, sus miembros deben poder observar las operaciones del PMA fuera de las reuniones formales del Comité, de conformidad con las facultades que le atribuye el Artículo 4 de su mandato.

- 3.2 El Comité de Auditoría dispondrá de todas las facultades necesarias para el desempeño de sus responsabilidades, entre ellas el acceso a información, archivos, instalaciones y personal del PMA.
- 3.3 El objetivo de la labor de observación será promover los comentarios y las conclusiones del Comité de Auditoría sobre los procesos del PMA en materia de gobernanza, riesgos, control y cumplimiento.
- 3.4 La labor de observación podrá incluir: visitas sobre el terreno a los despachos regionales o las oficinas del PMA en los países; visitas a las oficinas de los asociados y los emplazamientos de las operaciones; la participación en las reuniones del personal del PMA; la asistencia a las reuniones de consulta; el acompañamiento del personal de auditoría interna durante sus misiones u otros actos o actividades que contribuyan al logro de los objetivos de las misiones de observación.
- 3.5 A continuación se indican algunos de los factores que habrá que tener en cuenta para determinar la oportunidad de una misión de observación:
- el impacto en las operaciones del PMA, incluidas, entre otras, la capacidad de ayudar a los miembros del Comité sobre el terreno o en los lugares de las reuniones, el impacto que estos miembros pueden tener en todo diálogo abierto y normal entre los funcionarios, y la capacidad de coordinar la logística y el transporte;
  - la seguridad de los miembros del Comité;
  - las necesidades en materia de atención médica, las restricciones y las vacunas;
  - las exigencias lingüísticas;
  - la designación del encargado de acoger la misión de observación, tanto en el PMA o en la entidad asociada, y consulta con la persona designada;
  - el costo total de la labor de observación, incluidos los gastos de transporte, subsistencia y apoyo;
  - la representatividad geográfica y operacional del lugar que se visitará respecto del conjunto de las operaciones del PMA;
  - los nuevos programas e iniciativas del PMA;
  - los ámbitos de interés prioritarios de los miembros del Comité de Auditoría, como los sistemas tecnológicos, los recursos humanos, las adquisiciones, la logística y las operaciones de los asociados;
  - las auditorías o las evaluaciones en curso o recientes u otras actividades de supervisión de la oficina o el programa;
  - la información prevista servirá de base para las recomendaciones y el Informe Anual del Comité de Auditoría;
  - el número de las misiones de observación y su programación en un año civil dado.
- 3.6 Las misiones de observación requerirán la aprobación del Director Ejecutivo, de una persona designada por este o de la Mesa de la Junta Ejecutiva.
- 3.7 La selección y la programación de las misiones de observación se efectuarán en consulta con el Director Ejecutivo y la persona por este designada.
- 3.8 La Secretaría del Comité de Auditoría garantizará que, a raíz de toda misión de observación, el programa del Comité prevea un examen de los hechos observados. El Comité examinará las informaciones recogidas durante la labor de observación así como las enseñanzas extraídas sobre la eficacia y la eficiencia de la misión de observación. Estos datos se utilizarán para:
- definir mejor los temas que han de añadirse al programa del Comité de Auditoría, así como las recomendaciones y el informe anual de este, e
  - informar sobre el carácter, el calendario, la eficiencia y la eficacia de la labor de observación futura.
- 3.9 El Comité de Auditoría tomará nota de los principales elementos registrados durante todas las misiones de observación en su informe anual a la Junta Ejecutiva.

---

**Artículo 4: Declaración de independencia y declaración de intereses financieros**

- 4.1 La Secretaría del Comité de Auditoría garantizará que se invite a todos los miembros del Comité a declarar anualmente por escrito su independencia, sus intereses financieros y su cumplimiento de los requisitos de confidencialidad, de conformidad con los siguientes artículos de su mandato:
- 14) Dado que la función del Comité de Auditoría consiste en prestar asesoramiento objetivo, sus miembros deberán ser independientes de la Secretaría y la Junta Ejecutiva del PMA, y estar libres de todo conflicto de intereses, real o aparente.
  - 17) Los miembros del Comité de Auditoría firmarán y presentarán al Presidente de la Junta Ejecutiva una declaración anual de independencia y una declaración de intereses financieros, con arreglo al procedimiento que el propio Comité establezca de conformidad con su reglamento.
  - 31) Salvo decisión en contrario, todos los documentos y el material informativo de carácter confidencial que se presenten al Comité de Auditoría o que este obtenga por sí mismo seguirán siendo confidenciales. Los miembros del Comité aceptarán esta obligación por escrito en el momento de su nombramiento.
- 4.2 Esta declaración, establecida de conformidad con el texto adjunto en el Apéndice A del reglamento del Comité de Auditoría, será recogida por la Secretaría del Comité y presentada al Presidente de la Junta Ejecutiva, con una copia al Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Asociaciones, Gobernanza y Promoción.

---

**Artículo 5: Aprobación de las actas**

- 5.1 En el mandato del Comité de Auditoría se dispone específicamente que el Comité solo podrá reunirse de forma no presencial en circunstancias excepcionales. (Véase el párrafo 26).
- 5.2 A fin de agilizar la distribución de las actas oficiales del Comité de Auditoría antes de la celebración de su siguiente reunión prevista, se requieren mecanismos para aprobar oficialmente las actas fuera de las reuniones presenciales. En caso de que no haya ningún mecanismo específico, las actas podrán aprobarse oficialmente solo en la siguiente reunión prevista.
- 5.3 Por ende, en virtud del párrafo 26 del mandato, en el cual se estipula que el Comité de Auditoría podrá reunirse en otros lugares con la aprobación del Presidente de la Junta Ejecutiva y del Director Ejecutivo, y del párrafo 27, en el cual se dispone que el Comité podrá establecer su propio reglamento, el Comité podrá solicitar a la Secretaría de la Junta Ejecutiva que distribuya a los miembros del Comité la versión final de las actas para someterlas a aprobación por correo electrónico, y solicitar y recibir por este medio un voto oficial de aprobación de los miembros del Comité. De conformidad con el párrafo 28 del mandato, las actas se considerarán aprobadas por el voto afirmativo de la mayoría de miembros que hayan participado en la respectiva reunión del Comité documentada en las actas.

---

**Artículo 6: Plan de trabajo del Comité de Auditoría**

- 6.1 De conformidad con los deseos de la Mesa de la Junta Ejecutiva, el Comité de Auditoría mantendrá un plan de trabajo del Comité, con la ayuda de la Secretaría de la Junta Ejecutiva.
- 6.2 En el plan de trabajo se considerarán tres documentos complementarios:
- Un plan de trabajo del Comité de Auditoría en consonancia con su mandato e intereses y conforme a las obligaciones dispuestas en el mandato.
  - Una lista de medidas que figurará como apéndice de las actas del Comité de Auditoría.
  - El Informe Anual del Comité de Auditoría que se presenta a la Junta Ejecutiva.

- 6.3 En el plan de trabajo del Comité de Auditoría se recogerán las aportaciones de las partes interesadas, se establecerán programas racionales para las reuniones y se facilitarán aportaciones a la Junta Ejecutiva en general, según el marco expuesto a continuación:

### **Plan de trabajo del Comité de Auditoría**

<u>Aportaciones de las partes interesadas</u>	<u>Contenido</u>	<u>Método previsto</u>	<u>Manera de documentar</u>	<u>Resultados</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen del mandato</li> <li>- Aportaciones de la Junta Ejecutiva</li> <li>- Aportaciones del Director Ejecutivo</li> <li>- Aportaciones de los miembros del Comité de Auditoría</li> <li>- Autoevaluación del Comité de Auditoría</li> <li>- Presentación del Comité de Auditoría a la Junta Ejecutiva del PMA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo y calendario</li> <li>- Cuestiones</li> <li>- Temas que han de seguirse</li> <li>- Medidas por adoptar derivadas de las actas de las reuniones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones del Comité de Auditoría</li> <li>- Temas del programa</li> <li>- Debates en la Mesa de la Junta Ejecutiva</li> <li>- Debates con el Director Ejecutivo</li> <li>Visitas de observación</li> <li>Examen de documentos</li> <li>Conversaciones telefónicas con la dirección y la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OIG)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de las reuniones del Comité de Auditoría</li> <li>Lista de las medidas por adoptar derivadas de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Anual del Comité de Auditoría presentado a la Junta Ejecutiva</li> </ul>

### **Artículo 7: Supervisión de la Oficina del Inspector General**

- 7.1 De conformidad con lo dispuesto en su mandato, el Comité de Auditoría prestará asesoramiento sobre el desempeño de la función de auditoría interna y del Inspector General. El Comité se esforzará por comprender la cultura y el entorno laboral generales de la OIG en la medida que corresponda a un órgano no directivo o a una entidad de supervisión. Para ayudar al Comité en esta tarea, se llevarán a cabo las actividades que se indican a continuación.
- 7.2 El Comité celebrará periódicamente reuniones privadas e individuales con el Inspector General y sus adjuntos de la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones. Alentará asimismo a la dirección de la OIG que permita que su personal directivo y los jefes de las misiones de auditoría le presenten directamente su trabajo cuando proceda.
- 7.3 En la medida en que el PMA realice encuestas sobre el grado de compromiso de los empleados u otras evaluaciones de la cultura institucional, los resultados relacionados con la OIG se presentarán al Comité junto con información sobre el contexto de estos resultados.
- 7.4 Se deberán proporcionar al Comité de Auditoría los resultados de las encuestas de evaluación de los clientes de la OIG que se realicen al finalizar las auditorías. En caso de que la OIG no realice tales encuestas, informará al Comité de las razones para ello.
- 7.5 El Comité de Auditoría dirigirá preguntas periódicamente a la dirección con respecto a la actuación profesional del Inspector General y cualquier preocupación relacionada con su desempeño personal o con su función general. La dirección informará al Comité de manera proactiva acerca de todas las preocupaciones que pueda tener en este contexto.

**Apéndice A del Reglamento del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos**  
**Declaración de independencia y declaración de intereses financieros**

Artículo 17 del mandato del Comité de Auditoría. Los miembros del Comité de Auditoría firmarán y presentarán al Presidente de la Junta Ejecutiva una declaración anual de independencia y una declaración de intereses financieros, con arreglo al procedimiento establecido por el Comité de Auditoría en su reglamento.

Yo, \_\_\_\_\_, miembro del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos, según mi leal saber y entender, declaro lo siguiente:

- No ocupo ningún puesto en empresas que mantengan relaciones de trabajo con el PMA.
- No he realizado ni realizaré actividad alguna que pueda afectar, o parezca afectar, a mi independencia en el desempeño de mis funciones como miembro del Comité de Auditoría.
- No tengo ningún interés financiero que pueda afectar, o parezca afectar, a mi independencia en el desempeño de mis funciones como miembro del Comité de Auditoría.
- Sigo reconociendo mi responsabilidad por mantener, en la medida de mis posibilidades, la confidencialidad de los documentos que se me remitan en el marco de mi labor en el Comité de Auditoría.
- Prestaré mis servicios a título personal y, en lo relativo a mi trabajo en el Comité, no pediré ni aceptaré instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna otra autoridad interna o externa al PMA.

(Información adicional que deseo aportar – facultativo)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO II****Composición del Comité de Auditoría**

- Sr. James A. Rose, de nacionalidad estadounidense. Su mandato, que comenzó el 30 de julio de 2014, expirará el 29 de julio de 2017.
- Sra. Irena Petruškevičienė, de nacionalidad lituana. Su mandato, que comenzó el 30 de julio de 2014, expirará el 29 de julio de 2017.
- Sr. Suresh Kana, de nacionalidad sudafricana. Su mandato, que comenzó el 15 de noviembre de 2015, expirará el 14 de noviembre de 2018.
- Sra. Elaine June Cheung, de nacionalidad china. Su mandato, que comenzó el 15 de noviembre de 2015, expirará el 14 de noviembre de 2018.
- Sr. Omkar Goswami, de nacionalidad india. Su mandato, que comenzó el 15 de noviembre de 2015, expirará el 14 de noviembre de 2018.

**ANEXO III**

<b>ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA</b>			
<b>ABRIL DE 2016 – MARZO DE 2017</b>			
	<b>JUNIO DE 2016</b>	<b>DICIEMBRE DE 2016</b>	<b>MARZO DE 2017</b>
Reunión a puerta cerrada con la Mesa de la Junta Ejecutiva	√	√	√
Reunión a puerta cerrada con la Directora Ejecutiva	√	√	√
Operaciones	√	√	√
Asuntos de evaluación			√
Comité de Inversiones			√
Asuntos relacionados con la supervisión:			
– Auditoría externa	√	√	√
– Auditoría interna	√	√	√
Estados financieros			√
Contabilidad			√
Gestión de las realizaciones y los riesgos	√	√	√
Asuntos relativos a los recursos humanos	√	√	√
Control interno	√	√	√
Asuntos de ética	√		
Asuntos jurídicos		√	
Denuncias de actividades indebidas		√	√
Asuntos financieros y presupuestarios	√	√	√

**Lista de las siglas utilizadas en el presente documento**

IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
OIG	Oficina del Inspector General
OIGA	Oficina de Auditoría Interna
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
RM	Departamento de Gestión de Recursos